

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00658 00 (ejecutivo para la efectividad de la garantía real)

En consideración a la petición remitida por correo electrónico de data 18 de febrero de 2021 por parte del apoderado del ejecutante (con facultad para recibir), donde se informa que la entidad bancaria permitió la normalización del crédito y para el efecto se suscribió un nuevo pagaré (operando la novación de esta obligación) respaldado por la garantía hipotecaria que pesa sobre el inmueble aquí encartado, al tenor de lo dispuesto en 1687 del Código Civil, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real adelantado por BANCO CAJA SOCIAL S.A., contra MARIA YISELL CHAVES PINZON Y ALEXANDER GOMEZ SOLANO por la extinción de la obligación por novación de la obligación contenida en el pagaré No. 132208594787.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios correspondientes, previa revisión de la no existencia de embargo de remanentes (artículo 11 del Decreto 806 del 2020).

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente, previas las desanotaciones del caso.

**NOTÍFIQUESE,**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d40610e40684926d857aa60012f9528c57a32e54dceae6480ca4831feb1447  
af**

Documento generado en 24/03/2021 03:32:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**